

Presidencia de la República Oriental del Uruguay

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

Montevideo, 11 MAR. 2025

VISTO: la solicitud formulada por el Ex Presidente de la República Dr. Luis Lacalle Pou;

RESULTANDO: que en la misma se gestiona el pase en comisión de los funcionarios contratados por la Presidencia de la República en calidad de Adscriptos Roberto Washington López, Ana Carolina Ferrero, Alejandra Verónica Fraga, a los efectos de desempeñar tareas de asistencia directa al amparo de lo dispuesto en el Decreto N° 351/014, de fecha 19 de noviembre de 2014, en la redacción dada por el artículo 1° del Decreto N° 367/016, de 18 de noviembre de 2016, a partir del 1° de marzo de 2025;

RESULTANDO: que de acuerdo a lo previsto por los artículos 1° y 2° del Decreto N° 351/014, el Poder Ejecutivo podrá destinar hasta cinco personas contratadas o presupuestadas para desempeñar funciones de asistencia directa a quien haya ocupado el cargo de Presidente de la República, por un término superior a un año y de tratarse de funcionarios públicos pasarán a tal efecto a cumplir funciones en comisión en el Inciso 02 "Presidencia de la República";

ATENTO: a lo expuesto precedentemente y a lo dispuesto por el Decreto N° 351/014, de 19 de noviembre de 2014 en la redacción dada por el artículo 1° del Decreto N° 367/016, de 18 de noviembre de 2016;

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1°.- Dispónese a partir del 1° de marzo de 2025 el pase en régimen de asistencia directa al señor Ex Presidente de la República Dr. Luis Lacalle Pou de los funcionarios contratados señores Roberto Washington López, Ana Carolina Ferrero, Alejandra Verónica Fraga.

2°.- Comuníquese, notifíquese, etc.



Prof. Yamandú Orsi
PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA